

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 1 -

0000014
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANHIA.

2 OTORGADO POR: COMPANHIA HILOS CADENA ECUADOR

3 CUANTIA: INDETERMINADA.

4 DI: 5 COPIAS

5 &.

6 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

7 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

8 hoy día jueves trece (13) de junio del año dos

9 mil dos (2002), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE

10 ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,

11 comparece a la celebración del presente instrumento

12 público el señor FABIO LEÓN SALAZAR ARBELAEZ, en su

13 calidad de Gerente General y Representante Legal de

14 la compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., como lo

15 justifica con el nombramiento que adjunta, por los

16 derechos que representa en la Compañía. El

17 comparecientes es de nacionalidad colombiana, de

18 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en

19 esta ciudad de Quito y legalmente capaz y hábil

20 para contratar y obligarse, a quien de conocerle

21 doy fe, por haberme presentado su cédula de

22 identidad, cuya copia se agrega a este instrumento

23 y, me pide que eleve a Escritura Pública el

24 contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR

25 NOTARIO: En su Registro de escrituras, sírvase

26 incorporar una Escritura Rectificatoria y Aclaratoria de

27 la de Aumento de Capital, al tenor de la siguiente

28 minuta:- COMPARECIENTE: Comparece el señor FABIO LEÓN

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 2 -

1 SALAZAR ARBELAEZ, en su calidad de Gerente General
2 y Representante Legal de la compañía HILOS CADENA
3 ECUADOR S.A., como lo justifica del nombramiento
4 adjunto. El compareciente es mayor de edad, casado,
5 de nacionalidad colombiana, domiciliado en Quito y
6 legalmente capaz.- ANTECEDENTES: UNO).- El treinta de
7 mayo del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo
8 Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso
9 Cueva, se otorgó la escritura de Aumento de Capital
10 de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD
11 ANÓNIMA para dar cumplimiento a lo aprobado en la
12 Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el
13 veinte y nueve de marzo del dos mil uno.- DOS).-
14 Al otorgar la escritura se incurrió en varios
15 errores que han sido observados por la
16 Superintendencia de Compañías, los cuales son: A).-
17 en el antecedente número cuatro se hace constar otra
18 fecha de inscripción de la Escritura en el Registro
19 Mercantil de Cuenca; B).- En el antecedente J, al
20 hablar del cambio de domicilio de la compañía se
21 omitió el nombre de la ciudad de Quito a donde
22 había sido cambiado el domicilio; C).- En la
23 cláusula Segunda consta otro rubro económico, referente a
24 la suscripción y pago efectivo realizado en el acto
25 societario, por parte del accionista Unificadora de
26 Recursos e Inversiones U.R.I.S.A.; D).- Se omitió la
27 nacionalidad del accionista extranjero y el carácter
28 de Inversión. Con estos antecedentes, el

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 compareciente, señor Fabio León Salazar Arbeláez,
2 Debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
3 y Universal de Accionistas, procede a rectificar la
4 Escritura de treinta de mayo del dos mil uno, al tenor
5 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- El antecedente
6 número cuatro dirá: a) Mediante escritura pública otorgada
7 el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno,
8 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil e
9 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el diez
10 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se aumento
11 el capital social de la compañía en la suma de noventa y
12 tres millones un mil sucres, para fijarlo en trescientos
13 ochenta y cuatro millones un mil sucres; b) El diecisiete
14 de agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en
15 el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y seis de
16 diciembre del mismo año, incrementando el Capital Social
17 de la Compañía en la suma de dos mil sucres, fijándolo
18 en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- SEGUNDA: El antecedente
19 J dirá: Ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
20 Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el día diez y
21 ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, se
22 otorgó la escritura de cambio de denominación, cambio
23 de domicilio a Quito y reforma integral del Estatuto
24 Social de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD
25 ANÓNIMA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Quito, el diecisiete de diciembre de mil novecientos
27 noventa y siete; TERCERA: La cláusula SEGUNDA, dirá: Este
28 aumento de Capital se lo hace a prorrata de las

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 4 -

1 acciones que ya posee cada accionista, de tal suerte
2 que a J&P COATS LIMITADA, le corresponde un incremento
3 de trescientos cuatro mil novecientos dos dólares, y, a
4 UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES U.R.I.S.A.,
5 así mismo, le corresponde un incremento de setenta
6 y seis mil doscientos veinte y ocho dólares.-

7 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL-----

8 ACCIONISTAS	CAPITAL PORCENTAJE		CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL
9				FORMA DE PAGO		
10		ACTUAL	SUSCRITO	VALUACIÓN	R.DE CAPITAL	
11 J & P COATS LIMITED	95.097	80	304.902	171.633,99	133.268,01	399.999
12 UNIFICADORA DE RECURSOS						
13 E INVERSIONES URISA	23.775	20	76.228	42.909,85	33.318,15	100.003
14 TOTALES	118.872	100	381.130	214.543,84	166.586,16	500.002

15 CUARTA.- La nacionalidad de J&P COATS, es Inglesa y
16 el carácter de la Inversión es Extranjera Directa.-
17 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
19 instrumento.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra
20 firmada por la Doctora GLORIA DORADO MONTENEGRO, con
21 matrícula profesional número tres mil trescientos
22 veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Quito, la
23 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo
24 su valor legal.- En este acto se cumplieron con los
25 mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que
26 le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario,
27 se afirma y ratifica en su total contenido, y para
28 constancia firma conmigo en unida de acto, de todo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 IDENTIFICACION 171822171-4
 FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
 IDENTIFICACION DE 1958
 IDENTIFICACION COLOMBIANA
 IDENTIFICACION 29 21142 63218
 IDENTIFICACION COLOMBIANA 2000

Notaria Decimo Cuarto
 Alfonso Freire Zapata
 Quito - Ecuador

COLOMBIANA E4343 14242
 PATRICIA ELENA GANO SABON
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 BERNARDO DE JESUS SALAZAR
 ANTONIA ARBELAEZ GOMEZ
 IDENTIFICACION COLOMBIANA 2000
 IDENTIFICACION COLOMBIANA 2012
 0253234

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... HOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTUÉ SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIA (S) QUEBANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY: - QUITO, 13 Junio 2002.

[Handwritten Signature]
 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Quito, marzo 21 de 2.000

Señor
FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
Ciudad.-

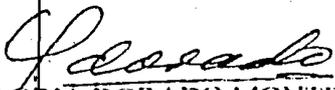


Para dar cumplimiento a lo aprobado en la Junta General de Accionistas de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día 16 de marzo del presente año, le comunico que usted ha sido designado como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de TRES AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, en reemplazo del señor RENA DA SILVA, CABECA, quien renunció y cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de junio de 1.999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo VIGESIMO SEXTO del Estatuto Social a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., cambió su domicilio a la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el 18 de julio de 1.997, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de diciembre de 1.997, bajo el número 3191, tomo 128, número 31295 del Repertorio.

Atentamente.

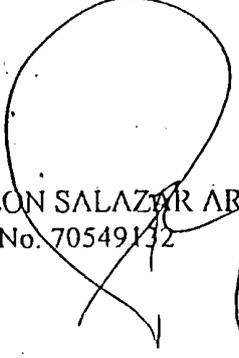

Dra. GLORIA DORADO MONTENEGRO
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe. que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Quito a 13 JUN 2002 de 19..


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

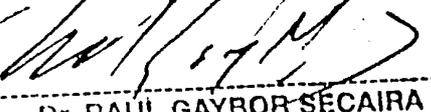
Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía y declaro que me posesionado en esta misma fecha.
Quito, marzo 21 de 2.000


FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
Pasaporte No. 70549172

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1526 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 23 MAR 2000



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

HILOS CADENA ECUADOR S.A.

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañÍA "HILOS CADENA ECUADOR S.A.", celebrada el 27 de mayo del 2002. Ecuador

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de mayo del dos mil dos, a las diez horas, en el local ubicado en la calle Vicente Cárdenas No. 237 y Av. Amazonas, se reúnen los accionistas de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., CAMILO MORA MONTOYA, en representación de la Compañía J&P COATS LTD., de conformidad con la carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta General de Accionistas, propietaria de 95.097; UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES U.R.I.S.A., representada por el señor EDMUNDO PAUTA MERCHAN, en su calidad de Gerente General, propietaria de 23.775 acciones. Todas las acciones, de un dólar cada una, son ordinarias y nominativas. Se encuentra también presente la doctora Gloria Dorado Montenegro, Asesora Jurídica de la Compañía. Los accionistas presentes constituyen la totalidad del capital social que es de CIENTO DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES (U.S.\$ 118.872.), renuncian convocatoria y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor CAMILO MORA MONTOYA y actúa como Secretario el Gerente General, señor FABIO LEON SALAZAR A. El Presidente instala la sesión y propone el siguiente

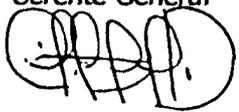
ORDEN DEL DIA.-

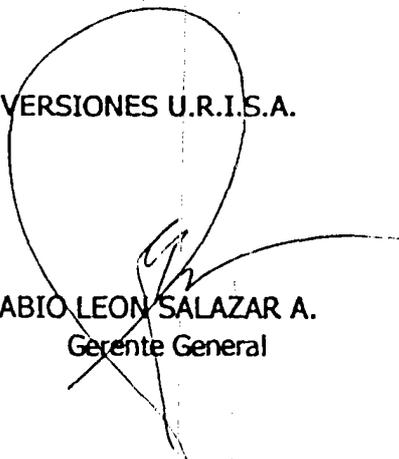
PUNTO UNICO.- Autorización al señor Gerente General para rectificar la última Escritura de Aumento de Capital Social de la Compañía y que tiene relación con esta Junta.

En desarrollo del punto único del orden del día, la doctora Gloria Dorado explica que la Superintendencia de Compañías ha ordenado hacer algunos cambios en la escritura de Aumento de Capital. El señor Presidente, teniendo en cuenta la información dada por la Asesora Jurídica, propone a la Junta General de Accionistas, facultar al Gerente de la Compañía, para cumplir con los cambios en la escritura, y así satisfacer las observaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías las cuales son: A) En el antecedente número cuatro se hace constar errada la fecha de inscripción. B) En el antecedente J, al hablar del cambio de domicilio se omitió el nombre de la ciudad de Quito. C) Se omitió la nacionalidad del accionista extranjero y el carácter de la inversión.

Habiendo agotado el orden del día, el Presidente a las 11 a.m. concede un receso para la elaboración del Acta. Una vez reinstalada la sesión el secretario lee en voz alta, la cual es aprobada por los presentes sin objeciones ni observaciones. El presidente declara terminada la presente Junta Extraordinaria y Universal, levantándose la sesión a las 11.30 a.m., para constancia firman los accionistas.


UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES U.R.I.S.A.
EDMUNDO PAUTA MERCHAN
Gerente General


J.&P. COATS
CAMILO MORA M.
Presidente-Representante


FABIO LEON SALAZAR A.
Gerente General

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

-5-

1 lo cual doy fe.-

2

3

4

5

6 SR. NABIO LEON SALAZAR ARBELAIZ.

7 C.C. 171822171-4

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Se otorgó ante mí y en fe de ello
contiero ésta *cuarta* copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy

13 JUN 2002

18

EL NOTARIO

19

20

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución número 03.Q.IJ 0997, de fecha dieciocho de marzo del dos mil tres, se tomó nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaría el treinta de mayo del dos mil uno. Mediante esta resolución se aprobó también la escritura Rectificatoria al citado aumento de capital, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, con fecha trece de junio del dos mil dos. Quito, veinte y seis de mayo del dos mil tres.-



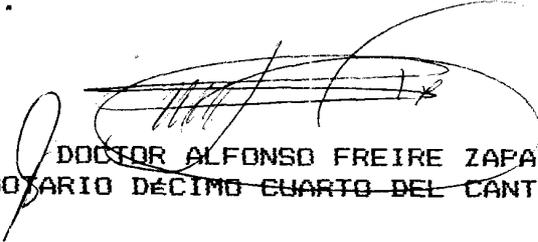
S. Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO 000010

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Rectificatoria de Aumento de Capital de la Compañía "HILOS CADENA ECUADOR S.A.", de fecha 13 de junio del año 2002, la Resolución No. 03.Q.IJ.0977, de fecha 18 de marzo del 2003, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 10 de abril del año 2003.- El Notario.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



000020

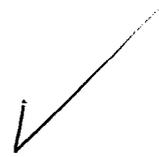
**NOTARIA
TERCERA**



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
OCHO. LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA
HILOS CADENA ECUADOR S.A. CELEBRADO ANTE EL NOTARIO DCIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, EL DIA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.
GUAYAQUIL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.

[Handwritten signature]
Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000021

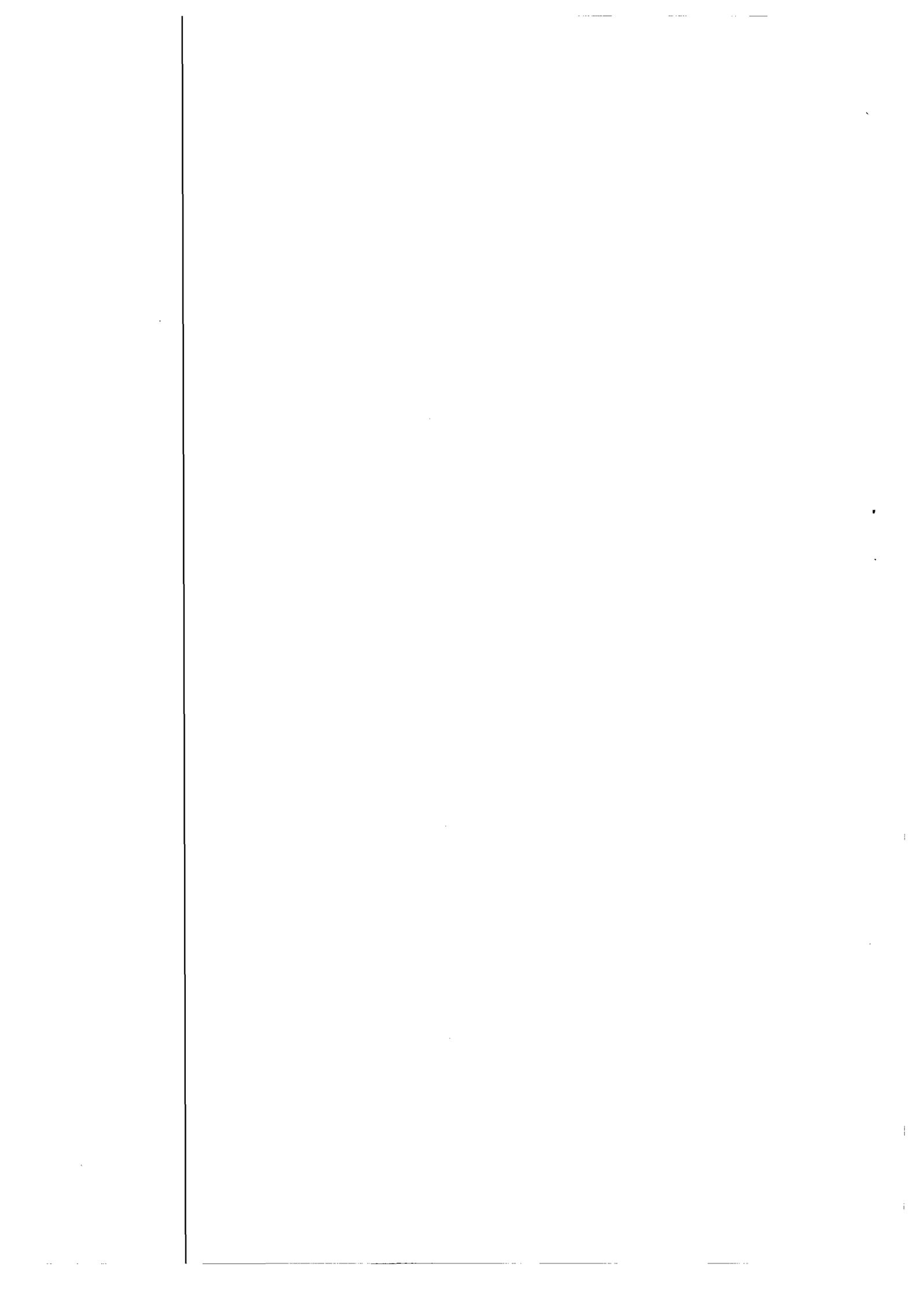
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-Q-IJ-0997, dictada el 18 de Marzo del 2.003, por el Intendente de Compañías de Quito(Enc), quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, las mismas que contienen: Aumento del capital, Reforma del estatuto y Rectificación de la compañía **HILOS CADENA ECUADOR S.A.**, de fojas 111.242 a 111.277, número 16.336 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.745 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Septiembre del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 66142
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*







000022

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 18 de marzo del 2.003, bajo el número **2436** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3191** del Registro Mercantil de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 5053, Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HILOS CADENA ECUADOR S.A.**", otorgadas el treinta de mayo del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA** y rectificatoria de trece de junio del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024053**.- Quito, a ocho de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000001

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPANIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**

DE: \$ 118.872,00 A: \$ 500.002,00

AUMENTO: \$ 381.130,00

p.c. Di 3 C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta (30) de mayo del dos mil uno, ante mi DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, como lo justifica con el nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, casado, colombiano, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Escritura de Aumento de Capital Social de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de la siguiente minuta:- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y nueve de marzo del año dos mil uno, que se agrega como documento habilitan-



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

te.- ANTECEDENTES.- A).- La compañía **HILOS CADENA LLAVE SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cuatro de diciembre de dicho año, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES; B).- Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de enero del mismo año, se cambió la denominación de la Compañía por llamarse en lo sucesivo **HILOS CADENA LLAVE SOCIEDAD ANONIMA**; C).- Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos setenta, se aumentó el Capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y se reformó el Estatuto fijando el Capital Social en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES; D).- Por escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, y se reformó el Estatuto, fijándose el Capital Social en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES; E).- Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario Abogado Germán Castillo Suárez el diez de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del mismo año, se aumentó el Capital de la Compañía en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES con lo cual el Capital de la



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000002

Compañía quedó fijado en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES; (F).- Por escritura pública otorgada el veinte y ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario de Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el Capital Social de la Compañía en TRECE MILLONES DE SUCRES, fijándolo en VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, se reformó el Estatuto y se cambió el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca; (G).- Ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez se han otorgado las siguientes escrituras de Aumento de Capital Social y Reformas de Estatuto: / UNO.- El cinco de septiembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el catorce de noviembre del mismo año, aumentando el Capital Social de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, fijándolo en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- / DOS.- El veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el dieciocho de noviembre del mismo año, incrementando el Capital Social en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, fijándolo en CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- / TRES.- El veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y ocho de diciembre del mismo año, aumentando el Capital Social de la Compañía en la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, fijando dicho Capital Social en CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES.- / CUATRO.- El diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y siete



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

26

de diciembre del mismo año, incrementando el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MIL SUCRES, fijándolo en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; CINCO.- El dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el nueve de mayo del mismo año aumentando el Capital Social de la Compañía en la suma de SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES, fijándolo en CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES; SEIS.- El veinte y uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y dos de noviembre del mismo año, por la que se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, fijándolo en SETENTA MILLONES DE SUCRES; SIETE.- El cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el trece de diciembre del mismo año, se aumentó el Capital Social en la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, fijándolo en OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; H).- Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, se han otorgado las siguientes Escrituras Públicas de Aumento de Capital Social y Reformas de Estatuto: UNO.- El treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, aumentando el Capital Social en la suma de CATORCE MILLONES DE SUCRES, fijando en Capital Social en NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. Dicha escritura fue convalidada mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, quedando inscritas ambas en el Registro Mercantil de Cuenca, el día primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; DOS.- El veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de

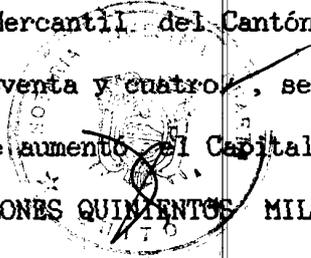


NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

0000003

Cuenca el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, aumentando el Capital Social en VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, fijándolo en CIENTO VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES; TRES.- El día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca el cuatro de diciembre del mismo año, aumentándose el Capital Social de la Compañía en CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, para fijarlo en DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; CUATRO.- El día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día catorce de agosto del mismo año, se reformó el Estatuto Social de la Compañía y se aumentó el Capital Social en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, para fijarlo en QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES; CINCO.- El día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día dieciocho de mayo del mismo año, se reformó el Estatuto Social y se aumentó el Capital Social en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, para fijarlo en UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES; SEIS.- El día nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reformó el Estatuto Social de la Compañía y se aumentó el Capital Social en la suma de UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, para fijarlo en DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES; e I).- Ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Icaza Garcés, se

5-XI-91
24-9
10-XII-91



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

otorgó la escritura de aumento de capital y reforma de Estatuto Social, en la cual se aumenta el Capital en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SUCRES, hasta fijar el capital social en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL SUCRES.- Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno; J).- Ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el día diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, se otorgó la escritura de cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma integral del Estatuto Social de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete; K).- El día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, se otorgó la Escritura Pública de Fusión por Absorción de CIERRES DE CUENCA SOCIEDAD ANONIMA, por parte de HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.- Disolución Anticipada de Cierres de Cuenca Sociedad Anónima y Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, fijando el Capital Social autorizado en CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SUCRES Y EL CAPITAL SUSCRITO EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES, la escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve; L).- Mediante Escritura de catorce de diciembre del dos mil, celebrada ante el Notario del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, se efectuó la conversión del capital social de sucres a dólares de

a Quito
2



**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

0000004

los Estados Unidos de Norteamérica y se aumentó el mismo en la cantidad de un dólar sesenta y cuatro centavos, esta escritura fue ratificada por la de veinte y tres de abril del dos mil uno, ante el mismo Notario, las mismas que fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero uno punto Q punto iJ punto dos mil cuatrocientos once de once de mayo del dos mil uno y que, se encuentran debidamente inscritas en Registro Mercantil; M).

La Junta General De Accionistas de HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA el veinte y nueve de marzo del dos mil uno, decidió aumentar el Capital Social de la compañía en la cantidad de TRESCIENTOS

OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en proporción al capital que cada accionista posee en

la misma, en los términos que constan a continuación, autorizando al

Gerente General para que proceda a elevar a escritura pública tal decisión de la Junta General, y reformar los estatutos, para adecuarlos al nuevo capital social. Se agrega copia certificada de dicha

acta como documento habilitante. Con estos antecedentes, el compareciente procede a elevar a escritura pública lo resuelto por la citada Junta General, en los términos y condiciones contenidas en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ, en

mi calidad de Gerente General y representante legal de HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, por esta escritura procedo a elevar el capital social de la compañía en la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y

UN MIL CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,

los mismos que se cubrirán así: Doscientos quince mil dólares que se tomarán de la totalidad de la reserva de Valuación,

y seis mil ciento treinta dólares que se tomarán de la Reserva de

Capital. Estas cantidades existen contablemente y forman parte de



118.872
381.130
500.000,36
148.872
381.130
500.002
215.000
166.130
381.130

los activos de la compañía. **SEGUNDA.**- este aumento de capital se lo hace a prorrata de las acciones que ya posee cada accionista, de tal suerte que, a J & P COATS LIMITADA, le corresponde un incremento de trescientos cuatro mil novecientos cuatro dólares, y, a UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES U.R.I.S.A. asimismo, le corresponde un incremento de Sesenta y seis mil doscientos veinte y seis dólares.-

TERCERA.- Además procede a reformar los estatutos de la compañía, en especial el artículo Cuarto que hace referencia al capital de la compañía, el que, en adelante determinará que el Capital Pagado es de QUINIENTOS MIL DOS DOLARES, eliminándose de este artículo la mención del capital autorizado, subsistiendo los demás términos y condiciones constantes en los estatutos de la misma.-

CUARTA.- El compareciente está autorizado a comparecer ante el señor Superintendente de Compañías y solicitar la aprobación de la presente escritura, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que también lo pueda hacer a nombre de la compañía la Doctora Gloria Dorado Montenegro. Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, en unidad de acto aquél se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SR. FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ C.I. 171822171-4

S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DOCUMENTOS HABILITANTES

304.904
66.226
371.130
20.000
70

Nacionalidad
y tipo de
industria

Quito, marzo 21 de 2.000

Señor
FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
Ciudad. - _____

Notario 5ta
0006005
Luis Humberto Rojas B.
Quito - Ecuador

Para dar cumplimiento a lo aprobado en la Junta General de Accionistas de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día 16 de marzo del presente año, le comunico que usted ha sido designado como GERENTE GENERAL, de la Compañía por un período de TRES AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, en reemplazo del señor RENA DA SILVA CABECA, quien renunció y cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de junio de 1.999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **VIGESIMO SEXTO** del Estatuto Social a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **HILOS CADENA ECUADOR S.A.**, cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 18 de julio de 1.997, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de diciembre de 1.997, bajo el número 3191, tomo 128, número 31295 del Repertorio.

Atentamente.

Gloria Dorado
Dra. **GLORIA DORADO MONTENEGRO**
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía y declaro que me posesionado en esta misma fecha.
Quito, marzo 21 de 2.000

Fabio Leon Salazar Arbelaez
FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
Pasaporte No. 70549132

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1526 del Registro de Nombramientos como 131
Quito, a 23 MAR 2000



REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RA-

ZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia del nombramiento que antecede, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a treinta de mayo del dos mil uno.-



EL NOTARIO

S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

HILOS CADENA ECUADOR S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HILOS CADENA ECUADOR S.A.", celebrada el 29 de marzo del 2.001.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil uno, a las diez horas, en el local ubicado en la calle Huayna -Capac 1-97 y Pío Bravo, se reúnen los accionistas de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., RUBENS H. DE LARA, en representación de la Compañía J&P COATS LTD., de conformidad con la carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta General de Accionistas, propietaria de noventa y cinco mil noventa y siete (95.097); UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES U.R.I.S.A., representada por el señor EDMUNDO PAUTA MERCHAN, en su calidad de Gerente General, propietaria de veinte y tres mil setecientos setenta y cinco (23.775) acciones. Todas las acciones, de un dólar cada una, son ordinarias y nominativas. Se encuentran también presentes los señores FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ, Gerente General de la Compañía, el señor Santiago Sánchez, en representación de la Compañía Deloitte & Touche; y los señores Pietro Tosi, Juan Tosi, Augusto Tosi, Jaime Angulo y la Dra. Gloria Dorado Montenegro, en calidad de invitados. Los accionistas presentes constituyen la totalidad del capital social que es de CIENTO DIEZ OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 118.872), acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, acogiendo ~~la Convocatoria~~ recibida la cual fue surtida dentro de los términos de conformidad con la Ley y el Estatuto Social, de la siguiente forma:

No concuerda resolver.
95.097
23.775
118.872
el capital es \$118.870,32
118.870,32

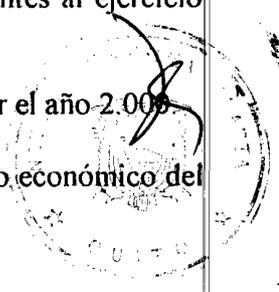
CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HILOS CADENA ECUADOR S.A.

De conformidad a lo previsto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social, en concordancia con la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., a la sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, a efectuarse en las oficinas ubicadas en la ciudad de Cuenca, calle Huayna Capac 1-97 y Pío Bravo, a las diez horas del día 29 de marzo del 2.001, para conocer y resolver los puntos contenidos en el siguiente:

NO
?

ORDEN DEL DIA.-

- 1.- Conocimiento y resoluciones de los Informes del Gerente General y Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2.000
- 2.- Conocimiento y resoluciones respecto de los balances correspondientes al ejercicio económico del año 2.000.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoria Externa por el año 2.000.
- 4.- Definición sobre el destino de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2.000.
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.



Se convoca de manera expresa al Comisario de la Compañía, señor EDISON CARDOZO.

Quito, marzo 19 de 2.001

010
A

11
PRESIDENTE- RUBENS DE LARA- GERENTE GENERAL FABIO LEON SALAZAR.-----

Actúa como Presidente el señor RUBENS H. DE LARA y como secretaria Ad-Hoc la Doctora Gloria Dorado Montenegro, quien es elegida para tal fin. El Presidente instala la sesión. Leído el orden del día y reformado con un punto que se agrega, para la elección del Comisario y de los Auditores Externos, se aprueba por unanimidad.

Discutidos ampliamente cada uno de los puntos para la cual fue convocada, La Junta General resolvió por unanimidad.

PUNTO UNO.- Leído el informe del Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2.000, se aprueba por unanimidad.

Leído el informe del señor Comisario de la Compañía del ejercicio económico del año 2.000, se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS.- Se da a conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO TRES.- Se lee el informe de Auditoria Externa y se aprueba por unanimidad.

PUNTO CUATRO.- Se aprueba por unanimidad que sobre las utilidades generadas del ejercicio económico del año 2.000, por valor de U.S.\$ 542.685.70, se realice la deducción de la reserva legal, equivalente a U.S. 54.268.57 y se destine el valor de U.S. \$ 8.417.10 para reservas facultativas, quedando un remanente de U.S. \$ 480.000 de utilidades, cuyo reparto debè efectuarse hasta el 30 de junio del presente año.

PUNTO CINCO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Se aprueba por unanimidad elevar el Capital de la Compañía en U.S.\$ 381.130,00, a prorrata del Capital Social de cada uno de los accionistas esto es: J&P COATS LTD., TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES (U.S.\$ 304.904); y UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES U.R.I.S.A.: SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VENTE Y SEIS DOLARES (U.S.\$ 76.226).

304.904
76.226
381.130
E Presidente toma la palabra y manifiesta que habiéndose decidido realizar un Aumento de Capital Social es necesario reformar el artículo CUARTO de los Estatutos, el mismo que en adelante determine que el Capital pagado total sea de QUINIENTOS MIL DOS DOLARES (U.S.\$ 500.002), eliminándose de este articulo la mención del capital autorizado. La moción es aprobada por UNANIMIDAD.

Se aprueba por unanimidad que el capital se aumente con base en los siguientes rubros:

La suma de U.S.\$ 215.000 con el total de la Reserva de Valuación.

La suma de U.S.\$ 166.130, tomados de la Reserva de Capital.

381.130
Se autoriza al Gerente General para que eleve a Escritura pública el aumento de capital y reforma de Estatutos y tramite su plena legalización.

PUNTO SEIS.- Se aprueba por unanimidad el nombramiento del Sr. Edisón Cardozo, como Comisario de la Compañía por el periodo de tres años y se designa a la Compañía Deloitte & Touche para la Auditoría Externa.

Habiendo agotado el orden del día, el Presidente a las 12.30 p.m. concede un receso para la elaboración del acta. Una vez reinstalada la sesión, la secretaria Ad-Hoc lee en voz alta el acta, la cual es aprobada por los presentes sin objeciones ni observaciones. El Presidente declara terminada la presente Junta General y Universal , levantándose la sesión a las 12:45 p.m., para constancia firman los accionistas.

UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES U.R.I.S.A.
EDMUNDO PAUTA MERCHAN
Gerente General

P. J&P COATS LTD.
RUBENS H. DE LARA
Representante

RUBENS H DE LARA
Presidente

GLORIA DORADO M
Secretaria Ad-Hoc.

ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE IDENTIDAD No. 171822171-4
FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ

FECHA DE NACIMIENTO 3 NOVIEMBRE DE 1958

LUGAR DE NACIMIENTO ENVIGADO-COLOMBIA

REGISTRO EXT. 29 21142 63215

LUGAR DE REGISTRO QUITO-PICHINCHA 2000 E



COLOMBIANA E4343 14242

NACIONALIDAD PRESTADO CC. PATRICIA ELENA CANO PABON

ESTADO SUPERIOR APODERADO GENERAL

REGISTRADO BERNARDO DE JESUS SALAZAR

REPRESENTANTE AMANDA ARBELAEZ GOMEZ

NUMERO DE IDENTIFICACION QUITO-31-8-2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO-31-8-2012

FECHA DE CADUCIDAD

CONTROLES 0253234



EMISION EN LA SUJERION

EMISION EN LA SUJERION



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000008

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, sellada y
firmada en Quito, a cuatro de julio del dos mil uno.

EL NOTARIO



S. Valdivieso Cueva
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías Quito, Encargado, según Resolución N° 03.Q.IJ 0997, de fecha dieciocho de marzo del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaría el treinta de mayo del dos mil uno. Mediante esta resolución se aprueba también la escritura Rectificatoria al citado aumento de capital, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, con fecha trece de junio del dos mil dos. Quito, siete de abril del dos mil tres.-


Dra. Marianela Avila
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

NOTARIA
TERCERA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 03-Q-IJ-0997 DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO, QUE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HILOS CADENA ECUADOR S.A., EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.



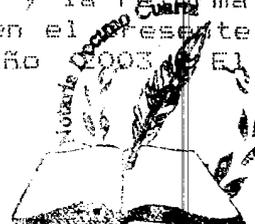
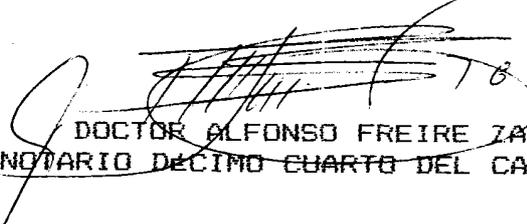
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA III



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Rectificatoria de Aumento de Capital de la Compañía Hilos Cadena Ecuador S.A., de fecha 13 de junio del año 2002, la Resolución No. 03.Q.IJ.0997, de fecha 18 de marzo del 2003, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 19 de mayo del año 2003. El Notario.



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO Quito - Ecuador

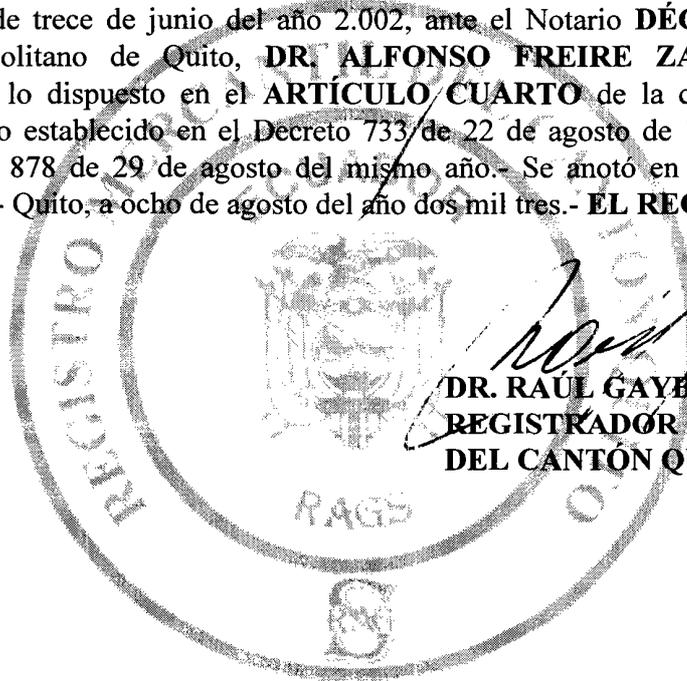


0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 18 de marzo del 2.003, bajo el número **2436** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3191** del Registro Mercantil de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 5053, Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HILOS CADENA ECUADOR S.A.**", otorgadas el treinta de mayo del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA** y rectificatoria de trece de junio del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024053**.- Quito, a ocho de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

M



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000013

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-Q-IJ-0997, dictada el 18 de Marzo del 2.003, por el Intendente de Compañías de Quito(Enc), quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, las mismas que contienen: Aumento del capital, Reforma del estatuto y Rectificación de la compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., de fojas 111.242 a 111.277, número 16.336 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.745 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Septiembre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 66142
LEGAL: JORGE GARCÉS
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*

